



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 764-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 14 AGO 2018

VISTO; El Memorando N° 825-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, mediante el cual se le Delega al CPC. Raúl KISICH QUISPE, Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, las atribuciones y competencias para suscribir contratos, adendas de los diferentes Procesos de Selección y Alquiler de Bienes y Servicios de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud; en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, el Director Regional de Salud Ayacucho ha visto por conveniente Delegar las funciones al CPC. Raúl KISICH QUISPE, Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, las atribuciones y competencias para suscribir contratos, adendas de los diferentes Procesos de Selección y Alquiler de Bienes y Servicios de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, conforme a la normativa de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en su condición de Responsable de los procesos técnicos en concordancia con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece en su Artículo 67°. Delegación de Competencia;

De conformidad a las razones expuestas y a los alcances de las normas citadas; así como el decreto Supremo, N° 006-2017JUS, decreto que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 191°-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a la delegatura del Lic, en Adm. Ericzon ALMEIDA PABLO, autorizada por Resolución Directoral Regional Sectorial N° 209-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 01 de marzo del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR, en vías de regularización con efectividad del 28 de mayo del 2018 al CPC. Raúl KISICH QUISPE, Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, las atribuciones y competencias para suscribir contratos, adendas de los diferentes Procesos de Selección y Alquiler de Bienes y Servicios de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la delegación de atribuciones y competencias conferidas por la presente resolución se sujeten a los requisitos y procedimientos en las normas legales administrativas vigentes para cada acción administrativa.

ARTICULO CUARTO.- EL ORGANO de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, será responsable de supervisar la correcta aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado e instancias competentes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JRT/BLACT
REC/ORKO
AHP/eng

